Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 12 de abril de 1954 — Número 17.625

ADQUIRIRA EL I. A. P. I. LA PRODUCCION DE SEMILLAS DE GIRASOL DE LA COSECHA 1953-54

Renuncia en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 5.313 — Buenos Aires, 6|4|54.

VISTO la renuncia presentada por el señor Horacio José Noboa, al cargo de Director del Instituto Nacional de Carnes y atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Horacio José Noboa - Clase 1914 - Matrícula 1.375.167 - D. M. 23, al cargo de Director del Instituto Nacional de Carnes, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el que fuera designado por Decreto Nº 10.179, de fecha 3 de noviembre de 1952, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

Modifícanse Reglamentaciones del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo"

DECRETO Nº 5.250. — Buenos Aires, 5 de abril de 1954.

VISTO: Razones de orden administrativo y didáctico que indican la urgencia de proceder a la reorganización del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", ajustando su funcionamiento a las previsiones de la nueva política educativa del Estado, basada en los principios de la Doctrina Nacional y los objetivos generales y especiales del 2º Plan Quinquenal de Gobierno, y CONSIDERANDO: Que en dicha Casa de Estudios, por razón de su organización administrativa y técnica, la planificación de sus estudios y el régimen inherente a los alumnos, las nuevas concepciones educativas que integran el cuerpo de la doctrina social y cultural de la Revolución no tuvieron en su aplicación la fuerza necesaria para desviarla de sus viejos rumbos y ponerla al servicio del pueblo; Que el Conservatorio no debe continuar cubriendo las necesidades de una etapa en el proceso formativo del artífice de la música, del profesional o del docente en esa especialidad, es decir, actuando como un instituto de perfeccionamiento, cuando la obra de la Revolución en el orden educativo, tiene como norma de acción la de ofrecer a los hijos del pueblo, en las casas de estudios oficiales, todas las posibilidades para el desarrollo de las legítimas vocaciones científicas y culturales, sin otras limitaciones que las que derivan de la peculiar condición de cada uno; Que en tanto, el Ministerio de Educación arribe a conclusiones definitivas en los estudios dispuestos para la reorganización total del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, debe adelantarse el camino desde ya, modificando para el presente curso escolar de 1954 algunas de las reglamentaciones existentes, Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adóptase para el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", las siguientes normas:

a) Los alumnos serán regulares o libres. Alumnos regulares se considerarán a aquellos que matriculados como tales, sigan en el establecimiento uno de los cursos del plan de estudios y libres los que no estando matriculados, se inscriban para rendir examen. Los alumnos libres podrán inscribirse como regulares en los cursos y años correspondientes, siempre que existan vacantes.

b) En cuanto: a la iniciación del año escolar en cada período lectivo; al desarrollo de la actividad docente y administrativa durante el año; al tiempo de duración de cada clase y de los términos lectivos; los horarios diarios de tareas y el régimen de reincorporación de alumnos, se observarán las normas existentes para los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Educación, pudiendo éste en los casos necesarios, dictar disposiciones complementarias contemplando aspectos inherentes a las características propias del Conservatorio.

c) En cuanto al régimen de clasificaciones, exámenes y promociones se seguirá el régimen existente en la enseñanza secundaria, con las siguientes aclaraciones:

I No podrán en ningún caso llevarse al año inmediato superior como previas, las materias: solfeo, instrumentos, armonía y canto.

II En todas las materias, cursos y especialidades podrá eximirse de examen con el promedio reglamentario.

III No habrá examen confirmatorio del examen de ingreso en el curso de Arte Escénico y Declamación.

IV En cuanto a las condiciones de ingreso a los distintos cursos y los respectivos exámenes, regirán las disposiciones que dicte el Ministerio de Educación.

V El diploma de profesor se extenderá, cualquiera sea el promedio general de aprobación, al término de los estudios.

Art. 2º — Modifícase el plan de estudios del precitado establecimiento escolar incluyendo la materia Cultura Ciudadana con dos horas semanales, en 4º, 5º y 6º año de Música y en 1º, 2º y 3º año de Arte Escénico y autorízase al Ministerio de Educación para reajustar la distribución por especialidades de las horas de cátedra asignadas al establecimiento a los efectos de incluir la nueva materia sin que ello signifique un aumento en el respectivo presupuesto.

Art. 3º — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a las contenidas en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — **Armando Méndez San Martín.**

DECRETO Nº 5.222 — Buenos Aires, 5 de abril de 1954

VISTO el carácter deficitario de la producción de girasol del ciclo agrícola 1953|54, y CONSIDERANDO: Que esta circunstancia no podía ser prevista en la fecha de la promulgación del Decreto Nº 16.867|53; Que tal situación puede producir trastornos en el abastecimiento normal de la materia prima entre las fábricas de aceites; Que la comercialización de esta materia prima a cargo exclusivo del Estado se considera necesaria mientras subsista la escasez de la misma a fin de asegurar una equitativa distribución entre los establecimientos industrializadores; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio adquirirá directamente a los productores y|o Cooperativas de productores toda la producción de semilla de girasol de la cosecha 1953|54 tipo oficial al precio de cuarenta y ocho pesos (m$n. 48.—) moneda nacional por cada cien (100) kilogramos, embolsados, puesto sobre vagón Dársena.

Art. 2º — El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio reglamentará las condiciones en que deberá realizarse la comercialización de esta oleaginosa.

Art. 3º — Las fábricas industrializadoras de esta semilla, sin excepción y cualquiera sea su forma de explotación, naturaleza jurídica o condición de su propietario, se ajustarán al régimen de elaboración conforme a las normas de racionalización que oportunamente se determinen.

Art. 4º — Quedan sin efecto los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 16.867|53 y toda otra disposición reglamentaria que se oponga al presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comercio Exterior a sus efectos. Cumplido, archívese.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales.

Es Entregada a Obras Sanitarias de la Nación su Participación en la Recaudación de Impuestos

Orden de Pago Especial Nº 93

DECRETO Nº 5.192. — Buenos Aires, 2 de abril de 1954.

VISTO el expediente número 5.120|54 (R. M. H.) por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita un anticipo de m$n. 120.000.000.— a cuenta de la participación que le corresponde por el año 1954 en el producido de los impuestos inmobiliarios unificados a cargo de la Dirección General Impositiva, y CONSIDERANDO: Que dicho anticipo puede otorgarse ya que lo permitirá la recaudación prevista para dicho concepto en 1954, de conformidad con las estimaciones realizadas en el Ministerio de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades hasta la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 120.000.000.—) a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Dicha suma se entregará en doce (12) cuotas mensuales en el curso de 1954.

Art. 2º — Las entregas que dispone el artículo anterior serán consideradas como anticipo de la participación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en los impuestos inmobiliarios unificados, de conformidad con los Decretos Nros. 33.405 del 11 de diciembre de 1944 y 3.066 del 9 de febrero de 1949. En su oportunidad, la Contaduría General efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto M. Dupeyron

OTORGASE UN ANTICIPO A LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO

Orden de Pago Especial Nº 82

DECRETO Nº 4.372 — Buenos Aires, 23 de marzo de 1954

VISTO la necesidad de acordar al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero un anticipo de m$n. 1.000.000, sobre su participación en el producido de los impuestos nacionales regidos por la Ley Nº 12.956, correspondiente al año 1954,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Provincia de Santiago del Estero hasta la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), a cuenta de su participación en el producido de los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, correspondiente al año 1954.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Provincia de Santiago del Estero, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Art. 3º — Las entregas que dispone el artículo anterior serán consideradas como anticipo de la participación de la Provincia de Santiago del Estero en los impuestos regidos por la Ley Nº 12.956, del año 1954. En la oportunidad de realizarse la distribución definitiva, la Contaduría General de la Nación reducirá en igual cantidad las sumas a liquidar en favor del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

ACEPTASE RENUNCIA Y EFECTUANSE DESIGNACIONES EN EL M. DE HACIENDA

DECRETO Nº 5.281 — Buenos Aires, 5 de abril de 1954

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Director General de Suministros del Estado, Don José Ramón Mensa (Clase 1919, D. M. 19, M. 1.136.975, C. I. 2.946.277 Cap.) y nómbrase en su reemplazo al actual Subdirector General de Contabilidad y Administración, Don Pedro Antonio Roggiano (Cl. 1916, D. M. 3, M. 381.408, C. I. 1.431.707 Cap.).

Art. 2º — Nómbrase Subdirector General de Casa de Moneda, al actual Director de la Dirección de Obra Social, Don Aníbal Francisco Petrina (Cl. 1903, D. M. 1, M. 32.830, C. I. 431.233 Cap.) y en substitución de éste al señor Don Luis Godofredo Beritich (Cl. 1905, D. M. 1, M. 54.717, C. I. 529.583 Cap.).

Art. 3º — Nómbrase Subdirector General de Contabilidad y Administración, en lugar del señor Pedro Antonio Roggiano, al actual Jefe de Departamento de 1a. de dicha repartición, doctor Santiago José Vicini (Cl. 1917, D. M. 4, M. 431.320, C. I. 2.109.957 Cap.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Otórgase Personería Gremial al Centro Empleados de Comercio del T. N. del Chubut

RESOLUCION M. Nº 33. — Buenos Aires, 18/3/954.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Centro Empleados de Comercio de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, en el expediente Nº 23.159/52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros pertenecientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 21 de marzo de 1948 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 Decreto 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al Centro Empleados de Comercio, con sede en la calle Rivadavia Nº 538, de la ciudad de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros pertenecientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad de Esquel, Territorio Nacional del Chubut.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Centro Empleados de Comercio, de la ciudad de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

DENOMINACION Y OBJETO

Artículo 1º — Bajo la denominación de Centro Empleados de Comercio se constituye en Esquel, Territorio Chubut, a los veintiún días del mes de marzo del año 1948 una entidad integrada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la profesión de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividad de la administración de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativas o afines, los jubilados de la Sección Decreto-Ley 31.665/44, y personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear, ante el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representan; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país: observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el art. 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o de cualquier otra forma disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda, siempre que sean para el sindicato;
e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;
f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;
g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en los arts. 83º y 84º de estos Estatutos;
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local;
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de entidad, en el orden local;
k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos d), e), f), g), h).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina aceptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

De los socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del artículo 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "activos" y "cadetes". Para ser socio "activo" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;
b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General;
c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el artículo 4º, inciso c), pasarán automáticamente a ser socios "activos" al cumplir esa edad. Hasta tanto, sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "activos".

Art. 7º — Los socios "activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos, o la Asamblea General que los establezca, no impongan limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "activos" tendrán voz en las Asambleas, después de cumplida una permanencia continuada, de seis meses como asociados.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las Asambleas después de cumplida una permanencia continuada de nueve meses como socios "activos".

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los arts. 8º y 9º a los que cumplan la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la Asamblea.

Art. 11. — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados; siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asambleas y C. D.; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las Asambleas; de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte o interese a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja, por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13º y 14º será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio los siguientes casos:

a) La violación de los Estatutos, reglamentos internos y resoluciones de Asambleas;
b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C. D. o Asamblea, afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;
c) La defraudación a la entidad y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
d) La injuria y la difamación de la organización, o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho a apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer, por escrito, esta apelación de la C. D. para que la eleve a la Asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de esto la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera Asamblea Ordinaria de toda expulsión que resuelva y en ella, al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá ingresar a la entidad sin que hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aún después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces no podrá reingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos, la C. D. no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del Capital Social

Art. 25. — El Capital Social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por la Asamblea General, se fije a los socios;
b) Con los intereses del capital depositado en los Bancos;
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan;
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad, en convenios de trabajo, que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden de la entidad. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o del Subsecretario, conjunta de dos. La C. D. señalará la suma para gastos corrientes la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles.

De la Dirección y Administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una C. D. compuesta por siete miembros titulares, a saber: un Secretario General, un Subsecretario, un Tesorero y cuatro Vocales, además se designarán cuatro vocales suplentes.

Art. 29. — Los integrantes de la C. D. serán elegidos por votación libre y secreta.

Art. 30. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan 1 año de antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el artículo 1º, durante un término no menor de un año. La mitad de los cargos de la C. D., por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 31. — La elección de la C. D. se hará anualmente.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la Asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión, distribuyendo los cargos con arreglo al artículo 28º.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de un año y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes la C. D. quedara sin número para funcionar,

DEJASE SIN EFECTO UNA CONCESION

DECRETO Nº 20.434. — Bs. As., 27|10|53

VISTO lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que el Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina) es propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata conocido con el nombre de "El Torreón"; Que por Decreto de fecha 26 de abril de 1926 el uso de dicho inmueble fué concedido al Pigeón Club Argentino (antes Mar del Plata Gun Club) para disfruto exclusivo de sus asociados; Que en la actualidad se reputa necesario y conveniente dar por terminado el derecho de uso de que goza la institución mencionada; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión otorgada por Decreto S-4-482 del 26 de abril de 1926 a la Asociación "Mar del Plata Gun Club" (hoy "Pigeón Club Argentino"), por la que se le autorizó la ocupación y uso del edificio de "El Torreón", sito en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º — La citada Asociación deberá proceder al desalojo y entrega del edificio dentro del término de noventa (90) días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Desígnase al señor Comandante de la Base de Submarinos de Mar del Plata para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina) tome posesión del inmueble de referencia.

Art. 4º — El Ministerio de Marina determinará oportunamente el destino a dar a dicho edificio consultando su mejor utilización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

PERON. — Aníbal O. Olivieri.

los restantes deberán convocar, dentro de los treinta días, una Asamblea Extraordinaria, para integrarla.

Art. 35. — La (A) C. D. deberá reunirse semanalmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con cuatro de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 37. — Para rever una resolución de la C. D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que aprueben la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o, en su caso, del artículo 34º.

Art. 40. — Cuando alguno de los miembros de la C. D. incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General.

Art. 41. — En caso necesario, a juicio de la C. D. ésta podrá resolver que uno de sus miembros sea rentado. La Asamblea General podrá aumentar el número de miembros rentados.

Art. 42. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de Asambleas y las propias;

b) Dirigir la marcha de la Institución, administrar sus bienes, designar el personal necesario y resolver por sí todo lo que, sin oponerse a estos Estatutos, contribuya a la buena marcha de la Sociedad y al logro de los fines propuestos;

c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;

d) Hacer llegar a los socios la Memoria Anual, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la celebración de la Asamblea que ha de considerar;

e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso a la entidad;

f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estima conveniente, para lo cual deberá solicitar la aprobación del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio.

g) Constituir con socios de la Institución las subcomisiones que estime necesarias; nombrar delegados de personal y dirigir sus trabajos;

h) Dirigir el periódico o revista social;

i) Celebrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27º toda clase de contratos de arrendamiento, etcétera;

j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo 2º;

k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos la faculten o autoricen;

l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos.

Art. 43. — La C. D. no podrá por sí contratar o tomar obligaciones que afecten el patrimonio de la Institución por mayor tiempo que la duración de su mandato. Sólo podrá hacerlo por mayor tiempo ad-referéndum de la Asamblea General o de la que convoque especialmente a ese efecto.

Art. 44. — El Secretario General es el representante legal de la Sociedad en todos sus actos. Tendrá a su cargo toda la correspondencia, firmará las actas de las Asamblea, las credenciales de socios, las órdenes de pago contra la Tesorería, las reclamaciones de orden colectivo y en general todos los documentos oficiales; tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos de la entidad; convocará a sesiones extraordinarias a la C. D. cuando lo estime necesario; tendrá a sus órdenes inmediatas el personal de la entidad.

Art. 45. — El Secretario General deberá cumplir y hacer efectivas las disposiciones del Estatuto, Reglamentos Internos, resoluciones de Asambleas, y acuerdos de C. D., pero podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del artículo 37º los acuerdos o determinaciones que hubiere dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades, o resultasen incompatibles con alguna disposición de este Estatuto, Reglamentos Internos o resoluciones de Asambleas.

Art. 46. — El Secretario General podrá adoptar por sí resoluciones en casos urgentes, debiendo dar cuenta a la C. D. en la primera reunión que realice.

Art. 47. — El Subsecretario redactará y firmará las actas de Asambleas y sesiones de C. D., haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes: presentará a cada sesión de la C. D. el acta de la anterior; llevará un cuaderno donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas o C. D.

Art. 48. — El Subsecretario reemplaza al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de éste.

Art. 49. — El Tesorero recibirá para ser depositados en el o los Bancos que la C. D. designe, y a la orden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que la C. D. designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General. Presentará mensualmente a la C. D. el Balance de Caja. Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documento para su revisación. Llevará la Contabilidad Social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la sociedad. Confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que, previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva lo considere y eleve a la Asamblea.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres socios que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 30º para ser miembro de la C. D. igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 51. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;

b) Examinar cada cuatro meses todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería practicando un arqueo de Caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión;

c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 52. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 53. — En el caso de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación en lista.

De las asambleas

Art. 54. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 55. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente en el mes de septiembre con el objeto de:

1º Considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someterle correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de septiembre como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día;

b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. a solicitud de la Comisión Revisora, o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del veinte (20) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Art. 56. — Las convocatorias a Asambleas ordinarias deberá hacerla la C. D. con una anticipación de quince, y a Asambleas Extraordinarias de diez días por lo menos por citaciones enviadas al domicilio de los socios o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 57. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 58. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes.

Art. 59. — Al constituirse toda asamblea será designado un socio con derecho a voto para presidirla, y con el mismo requisito, dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los ase-

PROMOCIONES EN LA POLICIA FEDERAL

DECRETO SINTETIZADO

24.503—16|12|53. — Al grado de Oficial Subayudante, en las ramas que en cada caso se indica, a los siguientes Cadetes: Cuadro "A" - I - Seguridad: Alfredo Novo (M. 4.235.497), Esteban Rolzhauzer (M. 4.089.361), Juan Augusto Turdera (M. 4.115.446), Roberto José Villanueva (M. 4.060.245), Roberto Eduardo Vázquez (M. 4.102.908), Emilio Pérez (M. 4.826.409), Benjamín Orlando Delgado (M. 4.341.743), Guillermo Oubiña (M. 4.087.724), Roberto Ricardo Albin (M. 4.139.238), Hugo Melitón Guerrero (M. 4.236.460), Guillermo Almendros (M. 4.243.054), Antonio Zagari (M. 4.121.378), María Pedro René Thus (M. 6.630.410), Walter Osquiguil (M. 4.133.565), Antonio Américo Nardini (M. 4.131.780), Gabriel Osvaldo Muñoz (M. 6.783.954), Pedro Héctor Lambruschini (M. 4.118.333), Horacio Juan González (M. 6.214.238), Raúl Carena (M. 6.272.921), Jorge Osvaldo Fernández Santos (M. 4.135.274), Ernesto Florestano (M. 4.350.728), Guillermo Arturo Cabib (M. 4.511.883), Dalmiro Arnoldo Castro (Matrícula 4.147.647), Aldo Fernández (Matrícula 6.580.228), Enrique Roberto Maldonado (M. 4.510.233), Juan Carlos Fernández (M. 4.501.085), Francisco Santiago Caracciolo (M. 4.140.800), Anselmo Felipe Obertello (M. 4.493.175), Carlos Wáshington Piñones (M. 6.739.742), Horacio Osvaldo Ciochi (M. 4.057.619), Bartolomé Martín (M. 4.231.307), Reynaldo Juan Santullo (M. 4.509.559), Bruno Degani (M. 6.207.321), Jorge Luis Domínguez (M. 5.788.676), Osvaldo Héctor Casas (M. 4.108.545), Osvaldo Isidro Báez (M. 4.661.193), Adolfo Horacio Rossi (M. 4.081.904), Miguel Angel González (M. 4.144.379), José Faustino Vidueira (M. 4.148.571), Angel Oscar Fava (M. 4.815.574), Juan Jorge Rodríguez (M. 6.789.235), Oscar Manuel Serrano (M. 4.149.623), Antonio José Benito Fioravanti (M. 4.117.812), Rolando Gunter Lezcano (M. 5.688.104), Arturo Núñez (M. 4.249.291), Fernando Antonio Jazbec (M. 4.082.252), Roberto Angel Cardona (M. 4.077.144), Vicente Víctor Balmaceda (M. 4.077.349), Raúl Jorge Tomás Polak (M. 4.512.762), Rubén Arístides Marotta (M. 4.505.388), Edgardo David Ghio (M. 7.417.242), Miguel Angel Caballero (M. 6.984.193), Ricardo Bernotas (M. 4.125.952), Raúl Alberto Crisalle (M. 4.507.713), Ignacio Cecilio Aguirre (M. 4.152.525), Reynaldo Jorge Burgos (M. 4.142.083), Walter Digno Larriva (M. 4.137.337), Miguel Angel Carrillo (M. 4.120.814), Roberto Félix Ignacio Condori (M. 4.102.698), Juna Carlos Ruarte (M. 6.747.246), Angel Blanco (M. 4.821.509), Pedro Juan Barrozo (M. 6.737.445), Antonio Salimbene (M. 4.149.832), Alfredo Belisario Zicari (M. 4.128.451), Pedro Arturo Granda (M. 6.478.027), Ramiro Chamorro (M. 4.079.077), José Orlando Pérez (M. 4.136.290), Osvaldo Oscar Lagazzi (M. 6.537.709), Tomás Marrocco (M. 5.853.920), Ricardo Jorge Rial (M. 4.152.532), Oscar Niveiro (Matrícula 7.430.698), César Augusto Sardi (M. 5.564.285), Francisco Darío Medina (M. 6.480.677), Raúl Guillermo Pintos (M. 4.102.364), Roberto Filón (M. 4.097.540), Enrique Jorge Trebino (M. 4.131.306), Luis José Vella (Matrícula 4.154.180), Carlos Gabino Medina (M. 4.667.446), Juan Ernesto Suárez (M. 4.152.756), Norberto Joaquín Sosa (M. 5.291.699), Raúl Osvaldo Ciaglia (Matrícula 4.154.031), Juan Rodolfo Martínez (M. 7.165.976), Miguel Alfredo Luis Chiappe (M. 4.104.690), José Aníbal Rodríguez (M. 4.126.037), Miguel Amadeo Lo Russo (M. 4.105.544), Gerardo Héctor Rodríguez (M. 5.590.688), Rubén Oscar Fierro (M. 5.452.316), Luis Jorge Vaccaro (M. 4.127.884), Marcelino Ortiz (M. 7.226.264), Horacio Román Varese (M. 4.079.589), Rodolfo Carlos Cundino (M. 4.148.050), Manuel Marcos Rojas (M. 7.161.471), Miguel Angel Rius (M. 4.152.573), Jorge Ludovico Pugliano (M. 4.127.030), Mario Blas Marchesini (M. 5.847.474), Juan Carlos Pozzi (M. 4.825.214), Luis Alberto Jalil (M. 6.941.562), Juan Eduardo Fontana (M. 4.135.263), Rufino Benjasmin Sap (M. 5.853.165), Alberto José Yungano (M. 4.121.159), Rubén Santiago Palma (M. 6.104.827), Osvaldo Graiño (M. 4.488.848), Lionel Anastacio Corbalán (M. 4.097.386), Luciano Walter Biasutti (M. 7.272.358), Adolfo Vicente Reboredo (M. 4.127.371), Víctor Renée Nawrath (M. 5.915.126), Aurelio Quiroga (M. 6.794.812), Héctor Hugo González (M. 4.512.454), Osvaldo Héctor La Torre (M. 4.107.274), Dugal Benicio Sampayo (M. 5.644.217), Andrés Pulido (M. 4.149.360), David Napoleón Sierra (M. 4.152.593), Antonio Juan Francisco Mauro (Matrícula 4.108.773), Carlos Wáshington Capdevila (M. 6.633.232), Sebastián Dante Failla (M. 4.135.644), Edgardo José Triventi (M. 5.450.306), Tidio Durruty (M. 5.727.070), Juan Carlos Espinosa (M. 5.151.518), Ramón Fermín Gómez (M. 5.689.839), José Antonio Furfaro (M. 4.103.861), Ramón Clemente Hegui (M. 4.068.480), Julio César Vilar (M. 4.137.794), Roberto García (M. 5.852.938), Aldo Hugo Santano (M. 6.675.160), Oscar José González (M. 4.103.250), Alberto Augusto Galli (Matrícula 4.133.545), Heraclio Artigue (M. 5.579.867), Juan Roberto Necol (M. 4.108.033), Roberto Echevarría (M. 6.790.296), Pedro Adolfo Luna (Matrícula 4.149.280), Cornelio Francisco Alvarez (M. 5.900.412), Gertrudino Gaitán (M. 4.485.424), Pedro Domingo González (M. 4.091.713), Silvio Bonifacio Castellón (M. 4.101.604), José Antonio Ferraro (M. 5.597.094), Carlos Antonio Ñamandú (M. 4.129.780), Juan de la Cruz Esquivel (M. 4.125.844), Víctor Héctor Vivas (M. 6.001.933), Alfredo Antonio Servín (M. 5.643.815), Juan Luis Wiebke (M. 7.167.498), Luis Ildefonso Olivero (M. 5.564.796), Pedro Flores (M. 7.478.988), José Ricardo Vera (M. 6.943.682), Francisco Ignacio Frías (M. 5.789.730), Valentín José Korec (M. 4.829.803), Oscar D'Amario (M. 5.590.143), Carlos Felipe Schaab (M. 5.783.742), Ubaldo Renato Cerizola (M. 6.790.867) y Roberto Ernesto Benevenia (M. 4.116.599). Cuadro "A" - II - Bomberos: José Valetín Rodríguez (M. 4.053.443), Luis Manuel López (M. 4.150.359), Gerardo Alberto Ricaud (M. 4.100.465), Juan Carlos Ferreira (Matrícula 4.328.070), Jorge Alberto Arcella (M. 4.066.942), Julio José Majlug (M. 4.112.751), Roberto Osvaldo Mark (M. 4.123.761), Orlando Domingo Pascualini (M. 4.108.403), Jorge Gregorio Videla (M. 4.496.402) y Héctor Vicente Aguglia (M. 4.152.791).

sores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de asamblea.

Art. 60. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la asamblea dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Subsecretario y el Presidente de la Asamblea.

Art. 61. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 62. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si ésta se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 63. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día.

Art. 64. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la C. D. con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos de veinte (20) socios con derecho a voto.

Art. 65. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 66. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 67. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 68. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuará la deliberación anterior.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 70. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 69º.

Art. 71. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 72. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 73. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 74. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 75. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no acatara retirarle la palabra pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 76. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 77. — La votación se hará ordinariamente por signos, y, cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será nominal o por boletas.

Art. 78. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 79. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

De los conflictos

Art. 80. — Las huelgas y/o conflictos que deban declarar las filiales, así como también el apoyo o adhesión a los que declaren otros sindicatos o entidades de cualquier naturaleza, sólo podrán declararse con previo y expreso consentimiento del C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, el que podrá disponer la finalización del conflicto, si lo estimara necesario.

Actividades generales

Art. 81. — La entidad tendrá a su cargo las actividades y gestiones de carácter local. Todos los problemas y actividades de orden general serán considerados y resueltos únicamente por el C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio. Asimismo compete exclusivamente al C. D. de la Confederación formular declaraciones de carácter general, dirigirse a los Poderes Públicos o a la opinión. Cualquier actividad que en este sentido desee realizar la entidad, deberá ser previamente sometida, para su debida autorización, al C. D. de la Confederación.

Gravitación en la solución de los problemas políticos e institucionales

Art. 82. — La entidad hace suya y adopta el artículo 80º de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical, no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social; de una plena soberanía política; de una total independencia económica y de una equitativa economía social. Para mantener su unidad orgánica, así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista, pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho a intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos y auspiciar o apoyar, sola o conjuntamente con otras organizaciones la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener, por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los propósitos enunciados.

Art. 83 — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior la participación parcial, circunstancial o permanente en actividades políticas, será resuelta exclusivamente por el Congreso de la Confederación General de Empleados de Comercio, y su aplicación estará a cargo del C. D. de la misma.

Disposiciones Generales

Art. 84. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 85. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º incisos C), D), e), f), g), k), se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente la C. D. de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que la C. D. propondrá a la Asamblea, y que, una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 86. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 87 — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 88. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

Nómbrase Personal en el M. de Hacienda

DECRETO SINTETIZADO

26.198—31|12|53. — Nómbrase al siguiente personal: **Oficial Principal**, a Esteban Alfredo Fila (M. 2.309.291). **Oficial 4º**, Alejandro Genaro Llanos (M. 38.066). **Oficial 7º**, a Roberto Rubén Noli (M. 4.488.326). **Oficial 9º**, a Francisco Ricardo Iglesias (M. 1.138.520). y Antonio González (Matrícula 139.549), **Auxiliar 6º**, a Mario Jorge Binaghi (M. 4.151.356), y Carlos Alberto Cavalli (M. 7.347.773). **Auxiliar 8º**, a Francisco José Fuente Buena (Matrícula 5.153.938), — En la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado: **Oficial 1º**, Catalina Grossmann (Libreta Cívica 510.430). En la Dirección General de Suministros del Estado: **Oficial 2º**, a José María García (C. I. 1.594.184, Cap. Federal) **Auxiliar 1º**, José Lioi (M. 560.191). **Auxiliar 2º**, Antonio Perazzo (M. 1.747.269). **Auxiliar 7º**, Eduardo Juan Bautista D' Imporzano (M. 465.353), y Ovidio Néstor Alvarez (M. 4.154.230). **Auxiliar 8º**, Elena Julia Capdevila (L. C. 2.992.529). **Auxiliar 9º**, a Alfonso José Lucio Di Giorno (Matrícula 304.741), y María Magdalena Sarmiento (L. C. 4.372.445), y Elena Amalia Páez (C. Id. 4.910.276, Capital), En la Administración General de Inmuebles del Estado: **Oficial 5º** a Alfredo Vidal (Matrícula 865.745). **Oficial 3º**, a Raúl Prieto (M. 198.294). **Oficial 5º**, a Italo Carovano (M. 237.130).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 o|o 1945|1955; v$n. 13.833.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5).

e.29|3-Nº 1.604-v.13|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Ofrecimiento de Lotes

Se ofrece públicamente la adjudicación en venta o en arrendamiento con opción a compra de 39 lotes ubicados en la provincia de Mendoza, San Juan y Jujuy, con derechos de riego y aptos para explotación intensiva. El otorgamiento se efectuará en las condiciones establecidas en la Ley número 12.636, mediante el correspondiente concurso selectivo de aspirantes, de acuerdo con las preferencias legales vigentes, y con asignación de puntaje especial a los productores de la zona respectiva. Plazo de recepción de solicitudes: Del día 29 de abril hasta el 28 de mayo próximo, inclusive. Informes: En cualquier sucursal o agencia del Banco, preferentemente en la más cercana al domicilio del aspirante. (BN. 45).

e.1º|4-Nº 1.693-v.14|4|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Fíjase el día 27 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de artículos de limpieza y menaje a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. acc. de la Dirección de Administración.

e.12|4-Nº L-1.889-v.19|4|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-15.892|53

Licitación Pública Nº 257

Llámase a Licitación Pública Nº 257, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: Limas y mechas varias.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1954. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.882-v.19|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 43.890|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|54, para el día 23 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Heine Medin y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos para limpieza, oficina, guantes, guardapolvos, azúcar, té y yerba.

Buenos Aires, Abril 12 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.12|4-Nº L-1.887-v.19|4|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 200-P|53

Nº 200-P|53 (4º llamado) — 29|4|54 a las 15. Por el alquiler de un local destinado a sub-almacenes en la ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital.

e.12|4-Nº L-1.886-v.14|4|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 947|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.892-v.26|4|54

Expediente Nº 626|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de radio, discos, electricidad, Barrio Presidente Perón, Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y

presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|4-Nº L-1.893-v.19|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.600 mts. de tela de sarga gris de pura lana. Apertura: 26 de abril a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 51).

e.12|4-Nº L-1.890-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 27.244|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28 el día 27 de Abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión y colocación de stores, cortinados, bandeaux, galerías y rieles, y suministro de colchas y fundas.

Pliegos de condiciones e informes en esa Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|4-Nº L-1.891-v.26|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 132.024|53

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 22 de abril de 1954, a las 16 horas, para la confección de planillas, fichas, formularios y hojas para libros.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.12|4-Nº L-1.875-v.19|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 13, horas 16: montaje de 13 tanques varios en la Destilería Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de lo licitación se efectuará el día 29 de abril de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.12|4-Nº L-1.876-v.14|4|54

ADMINISTRACION DESTILERIA EVA PERON
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el próximo 19 de abril a las 11 hs. para el reacondicionamiento del Tanque Nº 150.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Oficina de Compras —Administración de la Destilería Eva Perón— Dock Central F.C.N.G.R. de 7 a 12 hs.

División Licitaciones, abril 6 1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe Licitaciones.

e.12|4-Nº L-1.877-v.19|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Abril 23, a las 10,00 hs. (Piego Nº 2602) Grupos electrógenos. — Abril 26, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2605) Chavetas, clavos, robiones, etc. — Abril 26, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2606) Instalación complementaria para el Plantel Catalítico en la Superusina Eva Perón, consistente en la provisión y montaje de cañerías de aire, de gas y vapor y sistema hidráulico y de agua. — Mayo 12, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2607) Provisión e instalac. de un puente rodante en la sala de Compresores "Clark" de la Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.12|4-Nº L-1.878-v.20|4|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Abril 28, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 2603) Reparación de 23.500 m2. de vereda y 5.000 m2. de pavimento a efectuarse en la Capital Federal, Gran Bs. Aires y Ciudad Eva Perón. — Abril 30, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2604) Construcción de galpón p|depósito de materiales, edificio para oficinas y vivienda y cercado perimetral de Plantas Compresoras a efectuarse en Médanos y Laprida (Buenos Aires) y Chelforó (Río Negro).

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.12|4-Nº L-1.879-v.27|4|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.914-LP-1953

Grupo moto-bomba, 14|6|1954 a las 15,00. — Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.888-v.14|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|54
Expediente Nº 105.718|53

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la enajenación de un mil seiscientas diez y ocho cubiertas (1.618) para automotores inutilizadas y con un peso total de, aproximadamente, cincuenta mil ochocientos cuatro (50.804 kgs.) kilogramos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L-1.896-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 47|54
Expediente Nº 109.960|52

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) motores marca "Chevrolet" completos, modelos 1946 a 1953, para camiones y camionetas, de 6 cilindros y 90 H P., aproximadamente. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L-1.897-v.19|4|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 2.474|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54, para el día 27 de abril de 1954, a las 12 horas, con el objeto de contratar un seguro contra incendio, por el término de cinco (5) años, a partir del día 15 de mayo de 1954, a las 12 horas, que ampare el edificio sito en la calle San Martín número 447|51 y 459 de esta Capital Federal. El acto tendrá lugar en la oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|4-Nº L-1.894-v.19|4|54

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA "EVA PERON"
Carpeta 467-M-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes. Apertura, 27 de abril de 1954, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.12|4-Nº L-1895-v.19|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Púb. Nros. 37|54, 38|54, 39|54 y 40|54; Exptes. 10.390|53, 236|54. 803|54 y 2.452|54, p|la prov. de: Aparatos p|electromedicina, etc. Maderas, clavos, mimbre, etc. Cubiertas y cámaras p|automóviles y papel y sobres. Apert.: 20|4|54, a las 11, 11.30, 12, y 12.30 hs., respectivamente. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración

e.12|4-Nº L-1.881-v.19|4|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 6.517|54 para la provisión de paneles y tanques de radiador. Apertura: 5 de mayo de 1954, a las 12.40 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.12|4-Nº L-1.884-v.19|4|54

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 19|54, por la provisión de papeles y cartulinas Las bases y condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 8º piso, Oficina 803, de 15 a 17 hs. Apertura, el 26|4|54, a las 11 hs., en Secretaría General, 4º piso.

e.12|4-Nº L-1.885-v.19|4|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Federal

Licitación Pública Nº 244, para el día 20 de abril de 1954.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 241, hora 10.30: Provision de materiales para instalación sanitaria, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del pliego de condiciones especiales, $ 10.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|4-Nº L-1.883-v.19|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 23 de abril de 1954.

Nº 128|54: Desagüe cloacal exterior — V Brigada Aérea — Coronel Pringles — Villa Reynolds — Provincia de San Luis. Presupuesto oficial: m$n. 137.190. Precio documentación técnica: m$n. 42. Vencimiento: 10.30 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis. Depósito de garantía, 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|4-Nº L-1.880-v.20|4|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 5

Fíjase el día 23 de abril del año 1954 a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios e instalación de gas a consumirse durante el año 1954. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor.

e.30|3-Nº L.1.651 - v.12|4|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 2|54
Expediente Nº 1.194|54

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) del mes de abril del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de quinientas (500) toneladas de cemento portland envasado en bolsas de cincuenta (50) kilos. Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, calle Entre Ríos Nº 753, San Juan. Para retiro de pliegos y mayores informes dirigirse a la oficina antes mencionada.

e.8|4-Nº L-1.845-v.14|4|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 2 - Exp. 1 - 680

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de abril a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina destinados a la Intendencia de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital. — El Contador.

e.5|4-Nº L-1.744-v.19|4|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 255
Expte. D|46.903|53

Llámase a Licitación Pública Nº 255, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Una máquina impresora "Adrema".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.825-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 242|43 (2º llamado)
Expte. D|45.192|53 — e|D|46.863|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242|43, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1954 a las 13.00 horas, para la provisión de: Jardineras, camisas, ropa interior, equipos de sport y distintivos.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.826-v.21|4|54

Expediente D-45.202|53

Llámase a Licitación Pública Nº 256, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1954, a las 13 horas, por la provisión de: chatarra de acero semi-liviana y liviana. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.9|4-Nº L-1.874-v.15|4|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 3 de mayo de 1954 a las 16 horas, para resolver, con destino a Establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Primaria, la adquisición de: 800.000 cuadernos, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.873-v.23|4|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: 74.844

Llámase a licitación pública para el suministro de 145 guardapolvos para hombre y 125 para mujer, según pliego de condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Lavalle 465, Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 18 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 22 de abril de 1954 a las 15 horas en la misma oficina. — Buenos Aires, 1º de abril de 1954. — El Director de Administración.

e.7|4-Nº L.1.827 - v.13|4|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Expediente Nº 500.123|54
Licitación Pública Nº 262|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de mayo de 1954 a las 16 horas, para la construcción de un Hospital Local para 120 camas en Trelew, Territorio Nacional de Chubut. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut (Cdad. de Rawson). — Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territorio Nac. de Chubut, (Cdad. de Rawson), hasta (5) cinco días antes de la fecha de apertura. — Presupuesto Oficial m$n. 11.564.150.— c|l.

Orfeo P. Gotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.25|3-Nº L-1 [illegible]-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 265|54
Expediente Nº 85.249|53

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de abril de 1954, a las 14 horas, para la ejecución de modificaciones a introducir en el edificio del Hospital de Mataderos (Capital Federal), para satisfacer las necesidades de los Laboratorios para Vacunas "B. C. G." Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— c|l. — Orfeo P. Cotino - Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e 1|4-Nº L-1.577-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 266|54

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de abril de 1954 a las 16 horas, para la venta de 1. 50 mts3. de escombro que se encuentran depositados en el Hospital Central de Tisiología, sito en la calle Caseros Nº 2153 (Cap Federal).

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255 3er. Piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital. hasta el día y hora indicada. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.6|4-Nº L-1.811-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 267|54
Expediente Nº 106.788|52

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1954 a las 16 horas para las obras de modificaciones y adaptaciones a ejecutarse en el Instituto de Investigaciones sobre el Origen del Cáncer con sede en la calle Obligado 2490 de esta Capital. — Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: m$n. 400.000.— c|l.

e.7|4-Nº L.1.829 - v.21|4|54

INSTITUTO MALBRAN
Expte. Nº 46.537|53

Llámase a Licitación Pública número 147|54, para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al mencionado instituto, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a drogas, algodón, gasa, vendas, ampollas, frascos, artículos varios para envase y embalaje, tubos de goma y vidrio, huevos fértiles Leghorn, etc.

Buenos Aires, abril 8 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L-1.848-v.14|4|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 40.851|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148|54, para el día 22 del mes de abril de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Hemoterapia, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha Dirección General, calle Paseo Colón 255, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: uniformes para enfermera, ordenanza, cadete, chófer y mayordomo, impermeables, guardapolvos, camisas, delantales y zapatos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4-Nº L-1.858-v.15|4|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 85-P|54

Nº 85-P|54 — 29|4|54 a las 14. Por la provisión de placas para acumuladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|4-Nº L-[illegible]02-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 6-P|54 (2º llamado)

Nº 6-P|54 (2º llamado) — 28-4-54 a las 14. Por la provisión de pilas secas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|4-Nº L-1.822-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 203-P-53

Nº 203-P-53 (3er. llamado), 27|4|54, a las 14: Por arrendamiento de un local en el radio Ramos Mejía, Haedo, Morón, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts.2, destinado a garage y subconcentración de plantel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.8|4-Nº L-1.844-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 201-P|53

Nº 201-P|53 (3er. llamado) 26-4-54 a las 16. Por arrendamiento de un local destinado a garage y sub-concentración de Plantel, con una superficie cubierta mínima de 2.000 mts2. en el radio Lomas de Zamora - Bánfield.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.7|4-Nº L-1.823-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 86-P|54

Nº 86-P|54, (4º llamado), 23|4|54, a las 14. Por adquisición de máquinas de sumar. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|4-Nº L-1.863-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 198-P|53

Nº 198-P|53. (3er. llamado). 30|4|54, a las 14. Por el arrendamiento de un local, destinado a garage, con una superficie mínima cubierta de 2.000 m.2 en el radio San Isidro-Martínez. Pliego de condiciones e informes, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal y en la Oficina Comercial San Isidro, sita en la calle Cosme Beccar 239, San Isidro. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.9|4-Nº L-1.864-v.15|4|54

Licitación Pública Nº 79-P|54

Nº 79-P|54. 27|4|54, a las 14.30. Por la provisión de repuestos y accesorios para automotores "Jeep". Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.9|4-Nº L-1.865-v.15|4|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de filmación de las carreras hípicas a disputarse en los Hipódromos de Palermo y San Isidro desde el día 1º de mayo próximo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.622-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de caballos, entre los Hipódromos de Palermo y San Isidro y entre éstos y la Ciudad Eva Perón, desde el día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1954.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.623-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos elementos sanitarios destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.624-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 15 horas, para la contratación de la venta de papel en desuso proveniente de los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.625-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, para la adquisición de rollizos de cedro, madera terciada, pino sprus, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.626-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril próximo, a las 15 y 45 horas, para la adquisición de diversos elementos de equitación, como ser: monturas, pecheras, sobrecinchas, etc., destinados a los Hipódromos de Palermo y San Isidro.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.29|3-Nº L-1.627-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 60

"Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción. La apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.751-v.26|4|54

Licitación Pública Nº 55

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de máquinas de imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.752-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 56

"Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de instalación de un taller de fotograbado. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15 y 30 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia Nº 1665, Capital, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.753-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 57

"Llámase a licitación pública para la adquisición de carbón y leña. La apertura de propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15 y 45 horas. El pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.754-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 58

"Llámase a licitación pública para la adquisición de fertilizantes y desinfectantes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.755-v.19|4|54

Licitación Pública Nº 59

"Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 16 y 15 horas. El Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales podrá retirarse en la División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665 Capital, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30 horas." — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia.

e.5|4-Nº L-1.756-v.19|4|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la concesión de recolección de residuos domiciliarios en las circunscripciones 2º, 3º y 4º de la Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.321-54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954 a las 17,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.797-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de librería y|o papelería, y|o juguetería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.078-54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.798-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de zapatería y composturas, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.079-54). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.799-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza. (Expediente Nº 2.085-54).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954 a las 15.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.800-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.076-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.801-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.091-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.802-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.089-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa en la Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1954, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.803-v.12|4|54

Expte. Nº 1.786-54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de fiambrería y rotisería, Barrio Pte. Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954 a las 16.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.7|4-Nº L-1.824-v.13|4|54

(Expediente Nº 7.539-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de calesitas o carroussells a ser emplazados en Ciudad Evita, Partido de Matanza y en Barrio Justicialista, Partido de Esteban Echeverría.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.804-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.074-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.805-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.073/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de mercado a opción, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.806-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.075/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de rotisería y fiambrería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.807-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.082/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de despensa, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.808-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.081/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de farmacia, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.809-v.12|4|54

(Expediente Nº 2.077/54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio de carnicería, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuesta se realizará el día 21 de abril de 1954, a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-1.810-v.12|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos para niños. (Expediente Nº 2.160-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|4-Nº L-1.757-v.19|4|54

(Expediente Nº 2.391-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1954, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-1.871-v.15|4|54

(Expediente Nº 1.098-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, gorras, sacos de abrigo. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1954, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-1.872-v.13|4|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES Ley 14.122

Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho natural. Apertura de las propuestas el 13 de abril de 1954, a las 10 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentación propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.31|3-Nº L-8.238-v.13|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la adquisición de tres camionetas rurales. Expte. 290.194|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.795-v.12|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la adquisición de materiales de construcción. Expte. 290.036|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de abril del año 1954, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-1.796-v.12|4|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a lictación pública por el término de cinco días a partir del 9 de abril de 1954, para la adquisición de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º, todos los días hábiles de 12 a 14 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 1954, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración,

calle Lavalle Nº 548, piso 3º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 9 de abril de 1954. — Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.857-v.15|4|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 86

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 y 30 horas, para la rectificación de cuatro (4) motores de camión Whitte y adquisición de repuestos para los mismos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina." — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.813-v.12|4|54

Licitación Pública Nº 84

"Llámase a licitación para el día 13 de abril a las 16 horas, para la adquisición de máquinas e implementos para las artes gráficas y fotografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Carlos A. Trejo, Jefe de Compras y Suministros.

e.6|4-Nº L-1.814-v.12|4|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.884|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y memorándum. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año 1954, a las 16,30 horas, en el despacho de la Gerencia de Administración. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán número 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas. (BH. 24).

e.29|3-Nº L-1.606-v.19|4|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 196 guardarropas metálicos de 6 armarios cada uno, para el nuevo edificio de Casa Central. Apertura 21 de abril de 1954 a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 50 el juego), en la División Compras y Suministros, local 714, 2do. subsuelo. Consultas técnicas Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (BN. 50).

e.8|4-Nº L-1.835-v.14|4|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de sistematización para riego (desbosque, destronque, limpieza, movimiento de tierra, emparejamiento, construcción de canales y obras de arte), sobre 3000 hectáreas de la isla Choele-Choel, Territorio de Río Negro presupuesto oficial m$n. 6.000.000. Garantía 1 %. Apertura 23 de abril de 1954, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Informes y pliegos (m$n. 100 la carpeta), en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4156, 3er. piso (Depto. de Ingeniería), Buenos Aires, 2 de abril de 1954. (BN. 47).

e.2|4-Nº L-1.658-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos y libros, cuya apertura se realizará el 28 de abril próximo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo (BN. 48).

e.9|4-Nº L.1.862-v.23|4|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 99, para la provisión de un chassis, vidrios irrompibles o un camión blindado. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954 a las 14,30 horas. (BI. 22).

e.7|4-Nº L-1.816-v.13|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la provisión de máquinas de sumar, restar y calcular. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1º piso, Capital). La apertura de la propuesta se efectuar en la Gerencia de Administración el día 20 de abril de 1954, a las 14,15 horas. (BI. 21).

e.7|4-Nº L-1.817-v.13|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 140.014|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 19 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para impresión de formularios.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.788-v.12|4|54

Expediente Nº 132.012|53

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 21 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de formularios y adquisición de carpetas, libros, fichas, separadores de cartulina, etc. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17.30 horas. — René J. Giuliano, Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.1.868-v.15|4|54

Expediente Nº 131.862|53

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 19 de abril de 1954, a las 16 horas, para la limpieza diaria de locales y mensual de encerados de pisos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e 6|4-Nº L-1.789-v.12|4|54

Expediente Nº 46.061|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 20 de abril de 1954, a las 16,30 horas, para la impresión del suplemento para la actualización del "Digesto", del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.790-v.12|4|54

Expediente Nº 132.028|53

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas, para la impresión de la revista Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.791-v.12|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Abril 19, a las 10,30 hs. (Pliego número 2596), separadora centrífuga. — Abril 26, a las 10 hs. (Pliego Nº 2597), 2.000 metros de caños de acero con o sin costura de 273 mm de diámetro exterior. — Abril 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 2598), transporte de gas envasado a realizarse por las cantidades y en las localidades que se indica en el pliego. — Abril 26, a las 11 hs (Pliego Nº 2599), instalación contra incendio en el centro floresta, consistente en la construcción de un tanque p|agua, de una sala p|bombas, prov. e instalación de motobomba p|incendio.—Abril 20, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 2601), alquiler por 180 días de una pala mecánica excavadora con su correspondiente maquinista para ser utilizada en la superusina Eva Perón, Av. Alcorta 2801, Capital.

Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.7|4-Nº L-1.821-v.13|4|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 12|IV|54 a las 16 hs. Nº 23|54 "Repuestos p|motores Diesel" 16,15 hs. Nº 26|54 "Aceros, Hierros" y 16,30 hs. Nº 36|53, 3º Llamado "Herramientas". Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 hs.

Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General.

e.30|3-Nº L.1.646 - v.12|4|54

Licitación Pública Nº 37|54

Equipo de señalización, cable telefónico; apertura: 12 de mayo de 1954, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.6|4-Nº L-1.794-v.12|4|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Mendoza

Llámase a licitación pública para el próximo 12 de abril a las 10 horas, para la contratación del servicio de transporte de personal entre el Departamento Las Heras y el pozo LC.3, ubicado en el Distrito Carrizal de la Provincia de Mendoza.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F., Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, Bs. As., o en la Administración Mendoza, calle Salta 672, de Godoy Cruz (Mendoza).

División Licitaciones, marzo 31 de 1954.

e.6|4-Nº L-1.793-v.12|4|54

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública (Pliego 114|54) para la contratación de mano de obra para la construcción de veredas de hormigón, en la playa de tanques de la Planta Deshidratadora de petróleo del Campamento de Challacó (Neuquén) a las 15 horas. — Por datos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y. P. F. en Plaza Huincul (F.C.N.G.R.). — División Licitaciones, Abril 2/1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.9|4-Nº L.1.861-v.15|4|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 26 de Abril de 1954. — L/P. 76/54: 15 horas: Cable armado subterráneo. — L/P. 77/54: 15,30 horas: Cables de acero. — L/P. 78/54: 16 horas: Trajes para mayordomos, choferes, ordenanzas, etc.

Día 27 de Abril de 1954: L/P. 79/54: 15 horas: Motor eléctrico de 30 HP. — L/P. 80/54: 15.30 horas: Alambre o cable de cobre electrolítico. — L/P. 81/54: 16 horas: Acumuladores.

Día 28 de Abril de 1954. — L/P. 82/54: 15 horas: Trajes y capas impermeables. — L/P 83/54: 15.30 horas: Alambres y cintas de aluminio, manguitos, etc. — L/P. 84/54: 16 horas: Armaduras para alumbrado público.

Día 29 de Abril de 1954. — L/P. 85/54: 15 horas: Guardapolvos. — L/P. 86/54: 15,30 horas: Alambre de acero. — L/P. 87/54: 16 horas: Carpas, motores a nafta, [illegible], mesas y sillas metálicas, botas de goma, etc.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L.1.867-v.20|4|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para ejecución de movimiento de tierra (100.000 m.3) en el tramo Puerto Constanza, Concepción del Uruguay, $ 527.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|4-Nº L-1.838-v.29|4|54

Licitación pública para la adquisición de 12 cortadoras de cesped a mano, con motor y 8 dispositivos portátil para perforar suelos, $ 200.000. Presentación propuestas: 26 abril, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|4-Nº L-1.839-v.14|4|54

Licitación pública para la construcción de 2 carrocerías tipo rural para adaptar en chasis de coches Chevrolet mod. 1941, $ 70.000. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 11,30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº L-1.828-v.13|4|54

Licitación pública para la adquisición de cabos de madera para herramientas, $ 21.590. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-1.870-v.15|4|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|54, hasta el 23 de abril de 1954, a las 17 hs., para la provisión y montaje de máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires y División Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas, en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto oficial $ 866.800.— m|n.

e.31|3-Nº L-1.670-v.21|4|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 6.122-LP-1954

Composición, impresión, compaginación y encuadernación Memoria años 1947 y 1948. 10|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.840-v.14|4|54

Expte. 6.121-LP-1954

Acero (hierro dulce), en chapa lisa. 31|5|54, a las 15,15. Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.841-v.14|4|54

Expte. 6.120-LP-1954

Reparación máquinas impresoras marca "Poly". 10|5|1954, a las 15.15, Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.842-v.14|4|54

Expte. 5.871-LP-1954

Ladrillos de cal comunes. 31|5|54, a las 15, Charcas 1840.

e.8|4-Nº L-1.843-v.14|4|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Expte. Nº 128.640|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril, a las 13 horas, para la adquisición de treinta (30) camiones; (5) cinco para una carga útil de 15 a 20 toneladas aproximadamente y los restantes para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.832-v.22|4|54

Expte. Nº 127.293|54

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de seis (6) camionetas pick-up, para una carga útil de 500 a 750 kilogramos, con destino a la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.833-v.22|4|54

Licitación Pública Nº 44|54

Expte. Nº 103.102|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de placas para acumuladores tipo standard, 30.000 positivas y 30.000 negativas, 45.000 separadores de madera tipo standard, 500 monoblocks para 120 amp. y 100 monoblocks para 90 amp., con destino a la Dirección Gral. de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|4-Nº L-1.834-v.14|4|54

Licitación Pública Nº 43|54

Expte. N 103.103|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de 5.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 5.000 kilogramos de fundición de bronce, etc. etc., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capita Federal. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.819-v.13|4|54

Licitación Pública Nº 42|54

Expte. Nº 61.309|1954

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de bombachas para trabajo, camisas, guardapolvos, jardineras, camisetas, rompevientos, pantalones y tohallas, con destino a la Escuela de Agricultura "Las Delicias" (Pcia. de Entre Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 128) Capital Federal, y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.820-v.13|4|56

Licitación Pública Nº 40|54

Expte. Nº 130.698|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1954 a las 12 horas, para la provisión de muebles, cortinados, alfombras y demás elementos para habilitación de la casa habitación destinada al Jefe Administraciones, Peones y Laboratorios, de la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la citada Estación Zootécnica.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

Garantía. — A cada oferta se acompañará un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de los elementos que se licitan en efectivo, títulos o bonos nacionales, provinciales o municipales al valor corriente de plaza. — El Director General.

e.5|4-Nº L-1.745-v.19|4|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. Nº 36|54. Expte. Nº 10.282|53 para la prov. de: Arena, Canto Rodado, Techado Asfáltico, etc. Apert. el 19|4|54 a las 11 horas. Dest.: Direc. de Obras. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.1|4-Nº L.1.689 - v.14|4|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.257|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, 2º llamado, hasta el día 22 del corriente mes, a las 12,30 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo de 3 x 95 mm2. de sección; cajas toma corrientes tipo "Siemens", cajas empalme tipo "T", rectas, caño de fibrocemento, cinta de hilera blanca, y cinta aisladora. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.860-v.15|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los materiales que se indican:

Lic. Nº 546, apertura 22|4|54, 15,45 horas: Ejes para ruedas de zorras. Planos $ 10. Lic. Nº 297, apertura 22|4|54, 16 horas: Encarriladores para rieles. Planos $ 20. Lic. Nº 997, apertura 22|4|54, 16,15 horas: Caños acero negro, blandos s|costura p|vapor v|medidas. Lic. Nº 364, apertura 29|4|55, 9 horas: Cable ho. galv. 4 hilos alambre Nº 8 p|rienda. Lic. Nº 1.038, apertura 29|4|54, 9,15 horas: Cable forrado c|goma dura p|herramientas eléctricas, triple, T.R.S. 40|33-0 25 m|m. Lic. Nº 520, apertura 29|4|54, 9.45 horas: Madera petiribí aserrada v|medidas. Lic. Nº 1.064, apertura 29|4|55, 10 horas: Aceitunas, azúcar, cebada perlada, chauchas, morrones, arvejas, tomates al natural en tarros, chuño, pimienta, garbanzos, porotos, azafrán, refrescos, etc. Lic. Nº 1.059, apertura 29|4|54, 10,15 horas: Ventiladores de techo y pared para coches de pasajeros. Lic. Nº 892, apertura 29|4|54, 10,30 horas: Electrodos revestidos v|tipos y medidas. Lic. Nº 1.061, apertura 29|4|54, 10,45 horas: Barras redondas. Entre rosca vapor, tuercas vidrio lubricador, válvula obturadora cilindro, gotero lubricador, cono inyector, robinete purga nivel, válvula seguridad, disco válvula compresor para locomotoras. Planos y especificaciones $ 50. Lic. 1-V-54, apertura 29|4|54, 11 horas: Venta papel recorte imprenta y de archivo. Lic. Nº 1.058, apertura 29|4|54, 11,30 horas: Mechas p|metales, dados, escariadores, porta mechas, buriles, tranchas, barrenas Robinson, machos, etc.

Pliegos pueden ser retirados de 12 a 17 horas en Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal.

c.8|4-Nº L-1.849-v.14|4|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el 22 de abril de 1954 a las 15,30 horas la provisión de 30.000 toneladas de leña mezcla de su zona.

Consultas: Expediente 1|15|4. Pliegos: Pueden retirarse de: Suministros Paraná, Entre Ríos o Sección Compras, Est. Fco. [illegible]go: $ 40.—. — La apertura se realizará en el día y hora indicado en el Dpto. de Suministros, Est. Fco Lacroze, Capital Federal.

Ing. Civil Julio Biagosch, Jefe Departamento Suministros, Interino.

e.30|3-No L.1 654 - v.12|4|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G.63 — Por completar y poner en funcionamiento equipo aire acondicionado en Aeropuerto "Ministro Pistarini" Ap. 30|4 - 13 horas.

G.64 — Llantas de acero para locomotoras. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 13 horas.

G.65 — Aceros varios. Alternativa: material de importación. Ap. 17|5 - 15 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e.9|4-Nº L-1.861-v.23|4|54

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 61. Ladrillos refractarios ap. 23|4. 13 horas.

G. 62. Maderas viraró en vigas o rollizos. Ap 23|4, 14 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 menos sábados.

e 2|4-Nº L-1.704-v.15|4|54

F. N. G. B. MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Nº 253 - 6.B.2807|54 — Piedra granítica, triturada y zarandeada, 29|4|54 - 14,30 hs.

Nº 254 - 6.B.2862|54 — Chapas acanaladas de goma, 29|4|54 - 15,30 hs.

Nº 255 - 6.B.2864|54 — Sillas de hierro maleable, chapitas de acero, 3|5|54 - 14,30 horas.

Nº 256 - 6.B.2861|54 — Tirafondos, clavos ganchos y bulones p|vía, 3|5|54 - 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|4-Nº L-1.859-v.30|4|54

Lic. Púb. Nº 252: Venc. 22|4|54, 15,30 hs. Ramal Industrial Los Telares, Conservación de vía. Doc. y cons. Sección Licitac. Maipú 1302, of. 314. 11,30 a 15 hs. y of. Jefe Distrito V. y O. estación Tucumán, Costo doc $ 130.— m|n.

e.1o|4-No L.1.686 - v.14|4|54

F. C. NACIONAL BELGRANO
Al. C. P. No 276

Licitación Pública: 3 de mayo 1954, 14 horas: O.C.51|54: Máquinas cepilladoras y tornos. 3 de mayo 1954. 15 hs.: Expte. E.N.T.2.937|52: 365 tanques de 30.m.3. para vagones. 4 de mayo 1954. 14 hs.; O.C. 3|53.Ax 38: Acero dulce perfil "U". 6 de mayo 1954. 14 hs.; O.C.47|54-Ax.8: Papel obra 1ra. 7 de mayo 1954. 14 hs.; O.C. 70|54-Ax.2: Tabloncitos para piso de vagones. 10 de mayo 1954. 14 hs.; O.C.47|54: Papel obra 1ra. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, capital. — La Administración.

e.5|4-Nº L-1.732-v.19|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

27|4|54 - Nº 122|54, a las 9, por grúa móvil.

27|4|54 - Nº 123|54, a las 9,15, por magnesio metálico.

27|4|54 - Nº 124|54, a las 9,30, por discos, caballete con polea, válvula para gas.

27|4|54 - Nº 125|54, a las 9,45, por ladrillos refractarios.

27|4|54 - Nº 126|54, a las 10, por correa de tela p|persiana, acero al carbono.

27|4|54 - Nº 127|54, a las 10,15, por cinceles y taladradoras para aire comprimido.

27|4|54 - Nº 128|54, a las 10,30, por caños de acero p|presión.

27|4|54 - Nº 129|54, a las 10,45, por acero en chapa, aluminio, tubos de acero.

27|4|54 - Nº 4|54 bis, a las 11, por tubos de acero.

30|4|54 - Nº 130|54, a las 9, por chapa de hierro negra.

30|4|54 - Nº 131|54, a las 9,10, por aceros.

30|4|54 - Nº 132|54, a las 9,20, por aceros.

30|4|54 - Nº 133|54, a las 9,30, por aceros.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10½ horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|4-Nº L-1.812-v.12|4|54

División Ventas

Llámase a Licitación Pública Nº 1.007|54, para el día 19 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de: Todos los materiales que componen el edificio utilizado como stand de esta Dirección General en la Feria de las Américas (Mendoza).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.815-v.13|4|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1006|54, para el día 13 de abril de 1954, a las 11 horas, por la venta de 30 toneladas de alpaca laminada en flejes. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|4-Nº L-1.707-v.12|4|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Subsecretaría de Hacienda
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 para contratar la construcción de la obra: Ampliación Jefatura de Policía y Comisaría Seccional Primera de Comodoro Rivadavia. La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 23 de abril de 1954, a las 17 horas, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e.8|4-Nº L-1.847-v.29|4|54

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública por artículos de librería y elementos de limpieza por el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Administración del Liceo Militar "Gral. Belgrano", el día 3 de mayo de 1954 a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Administración del Liceo Militar "General Belgrano".

e.8|4-Nº L-1.846-v.22|4|54

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de un tractor marca Farmall Cub o de características similares, adaptable para todo trabajo rural.

Apertura de las propuestas 19 de abril de 1954 a las 10 horas en la calle Paso 547, 4º piso, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales, dirigirse a Oficina de Compras, calle Paso 547, 1er. piso, de 7 a 12 horas.

e.9|4-Nº L-1.866-v.15|4|54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 1|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de setecientas cincuenta (750) resmas de papel obra 1º con o sin líneas de agua, nacional o importado, formato 65 x 95 cm., de 25 kg. la resma.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de abril a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 13 horas.

e.8|4-Nº L-1.836-v.14|4|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública Nº 8|54, para el día 27 de abril de 1954 a las 9 horas, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Mechas para metales. Grupo 2: Escariadores de mano y de expansión. Grupo 3: Agujereadoras eléctricas portátiles. Grupo 4: Cojinetes redondos graduables divididos. Grupo 5: Machos de mano en juegos de tres. Grupo 6: Batidores G.T.D. Little Giant. Collar Little Giant. Grupo 7: Papel de lija al agua. Idem para madera. Tela esmeril. Pasta esmeril. Pasta para pulir. Grupo 8: Hojas de sierra para metales. Sierras sinfín para madera. Grupo 9: Fresas de distintos tipos y medidas. Mandriles. Mechas. Grupo 10: Limas de distintos tipos y medidas. Grupó 11: Bruñidor de cilindros "Hall" o similar. Grupo 12: Máquina de coser, 1 costura, doble pespunte. Grupo 13: Herramientas para tornos. Grupo 14: Cono morse. Mandril. Platos combinados y universal. Punta giratoria. Diamante engarzado. Juego de bridas. Moletcador universal. Dispositivo para rectificar. Porta-herramientas para herramientas tipo "Bits". Herramientas "Bits". Grupo 15: Soldadores eléctricos. Arcos de sierra. Sacabocados cilíndricos. Grupo 16: Compresómetro. Gramil. Startómetro. Juego de calibres. Cinta métrica. Metro de acero. Regla de acero. Medidor de tensión resortes. Calibre con vernier. Escuadra de combinación. Falsa escuadra. Juego de plantillas para paso de rosca. Juego de láminas calibradoras. Densímetro. Block "V" con bridas. Juegos de blocks. Grupo 17: Correas simples y en "V". Grampas y broches para correas. Grupo 18: Morzas. Bigornias. Mazas para herrero. Grupo 19: Ruedas abrasivas. Grupo 20: Piedras esmeriles. Grupo 21: Destornilladores distintos tipos y medidas. Grupo 22: Crisoles de plombagina. Grupo 23: Cortaplumas para electricista. Grupo 24: Alicates corte al frente y corte oblicuo. Grupo 25: Pinzas de distintos tipos y medidas.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 4º piso.

e.8|4-Nº L-1.837-v.22|4|54

Nueva Licitación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|54
Expte. Nº 143.744|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel multicopia, blanco; papel imitación hilo de 28 kilos: sobres tamaño oficio con solapa engomada y hojas de cartón, blanco o gris, de 40 kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L-1.898-v.19|4|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros 10, 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

24.503|53. — Promociones en la Policía Federal. (Pág. 3).

MINISTERIO DE EDUCACION

5.250|54. — Modifícanse reglamentaciones del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo". (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

5.192|54. — Es entregada a Obras Sanitarias de la Nación su participación en la recaudación de impuestos. (Pág. 1).

4.372|54. — Otórgase un anticipo a la Provincia de Sgo. del Estero. (Página 1).

5.281|54. — Acéptase renuncia y efectúanse designaciones en el M. de Hacienda. (Pág. 1).

26.198|53. — Nómbrase personal en el M. de Hacienda. (Pág. 4).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

5.222|54. — Adquirirá el I.A.P.I. la producción de semillas de girasol de la cosecha 1953-54. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

5.313|54. — Renuncia en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. (Página 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

M. 33|54. — Otórgase personería gremial al Centro Empleados de Comercio del T. N. del Chubut. (Página 2).

MINISTERIO DE MARINA

20.434|53. — Déjase sin efecto una concesión. (Pág. 2).

ACLARACION
MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto Sintetizado Nº 3.694. — Por error de imprenta, en la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial del 8|4|54, página 4, 1ra. columna, figura consignado como del Ministerio de Educación, correspondiéndole ser consignado en el Ministerio de Justicia.

Licitación de valores nacionales. (Pág. 4)

Ofrecimiento de lotes. (Pág. 4)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 4)

Anteriores. (Pág. 5)

RECLAMOS Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección